



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone ejecución de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 4/2019, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Oviedo.

En el Procedimiento Abreviado 4/2019 interpuesto por don Aquilino Castaño Llana relativo a bolsas extraordinarias de aspirantes a interinidad, fue dictada Sentencia de 21 de marzo de 2019 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Oviedo, que ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la Sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Juzgado acuerda estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Letrada doña Natalia Rodríguez Arias, en nombre y representación de don Aquilino Castaño Llana, presentó demanda contencioso-administrativa contra la Resolución, de 6 de noviembre de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, por la que se publica la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, de la convocatoria para la elaboración de bolsas de aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, convocadas por Resolución de 20 de julio de 2018, en cuanto se refiere a la exclusión del recurrente de la bolsa de aspirantes a interinidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Dibujo, por ser contraria a Derecho y, en consecuencia, nula, y debe reconocerse el derecho a que se le incluya en la bolsa con la puntuación y con los efectos administrativos y económicos inherentes. Cada parte cargará con sus propias costas”.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 2 de mayo de 2019.—El Consejero de Educación y Cultura.—Genaro Alonso Megido.—Cód. 2019-04836.